



I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de la convocatoria de ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para atender gastos de funcionamiento, dentro del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla de 9 de abril de 2010, por la que resuelve la Convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para atender gastos de funcionamiento, dentro del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para atender gastos de funcionamiento, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, este Vicerrectorado HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes solicitudes:

1. D. Antonio Acosta Rodríguez.

Instituto de Estudios sobre América Latina (IEAL).
Cantidad concedida: 6.000 euros.

2. D. Shom Shanker Bhattacharya.

Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).
Solicitud desestimada.

3. D. Juan José Sedra Salas.

Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.
Cantidad concedida: 9.000 euros.

4. D. Luis Narváez Macarro.

Instituto Universitario de Investigación Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki”. (IMUS).
Cantidad concedida: 9.000 euros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Fdo: Manuel García León.

Vicerrectorado de Docencia

Ayudas para equipamiento de espacios docentes. Convocatoria 2010.

Resolución Rectoral de 28 de abril de 2010 por la que se aprueba la convocatoria de 2010 correspondiente a la obtención de ayudas para equipamiento de espacios docentes, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la línea de acción 13 de la segunda anualidad del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del Objetivo Estratégico IV “Disponer de los mejores recursos”.

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior conlleva ciertos cambios que no podrían afrontarse fácilmente sin modificaciones y ajustes en la infraestructura y equipamiento de los espacios docentes de la Universidad. Con estas ayudas se pretende que los Centros y, en su caso, los Departamentos, cuenten con una financiación adicional que les permita mejorar los equipamientos no informáticos de aulas, laboratorios y seminarios, para adecuarlos a la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías en la docencia, todo ello en función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y en aras de mejorar la calidad de la docencia.

Destinatarios

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

Cuantía económica y tipos de gastos

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía de 600.000 €. Las ayudas permitirán cubrir una parte o la totalidad del gasto para el que se solicitan y supondrán



una cofinanciación del mismo entre el Vicerrectorado de Docencia, y cada uno de los Centros y Departamentos que la reciban. En la resolución se indicará la cantidad aportada por el Vicerrectorado con un máximo de 15.000 € por centro o departamento.

La gestión del gasto corresponde al Secretariado de Infraestructuras, dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras.

Estas ayudas podrán destinarse a cubrir gastos derivados de la mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, seminarios y laboratorios, quedando expresamente excluidos de las mismas los gastos correspondientes a la adquisición de material de laboratorio y software, a los que iban destinadas las acciones 10 y 11 del I Plan Propio de Docencia.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a utilizar la cuantía de la ayuda en la mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, laboratorios y seminarios ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y a la memoria justificativa presentada con la solicitud.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la interrupción de la financiación de la ayuda, así como a la denegación de la misma en próximas convocatorias.

Formalización de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 4 y el 17 de mayo de 2010.

Las solicitudes deberán formularlas los Decanos o Directores de Centros y los Directores de los Departamentos solicitantes. Los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Realización de una memoria, con un máximo de cuatro páginas, que justifique la necesidad de la ayuda y en la que se consideren aspectos relacionados con los criterios de selección que se establecen en esta convocatoria.
2. Cumplimentación telemática de la solicitud a la que puede acceder a través de la dirección <http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/2009-10/acciones-2009-10>, adjuntando a la misma el archivo con la memoria a la que se refiere el apartado anterior.
3. Generación e impresión de un archivo pdf con la solicitud cumplimentada.
4. Presentación en el Registro General de la Universidad de la solicitud impresa firmada.

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud telemática será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

Resolución

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios, que deberán ser considerados en la solicitud:

- Necesidad de equipamiento en espacios docentes nuevos o reestructurados.
- Adecuación de las mejoras a los objetivos formativos.
- Alcance de las actuaciones (titulaciones, asignaturas y alumnos a los que afecta).
- Contribución de las actuaciones a la introducción de nuevas metodologías y tecnologías en la docencia adaptadas al EEES.
- Ejecución presupuestaria del solicitante en el ejercicio 2009.

La convocatoria será resuelta por una Comisión creada al efecto, con la participación de los Vicerrectorados de Docencia y de Infraestructura de la Universidad de Sevilla. La cantidad concedida a cada solicitante se comunicará por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 28 de abril de 2010

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Rector de la Universidad de Sevilla